

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34186 VIGO

Doña Pilar Sáñez González, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado Primera Instancia nº. 2 de Vigo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0001218/2019 y NIG nº 36057 42 1 2019 0016988, se ha dictado en fecha 4 de marzo de 2020 Auto de Declaración de Concurso Necesario de la deudora doña Ana María del Carmen Irusta Argüello, con DNI n o 39488006L, y con domicilio en calle Esperanto nº 2, 4º, puerta F, en 36204 Vigo.

2º.- Se ha acordado la de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Alberto García Pombo Fernández, con domicilio postal en avenida Castelao nº 7, 6º, puerta B en 36001 Pontevedra y dirección electrónica señalada comunicacionconcurso@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3º Ley Concursal).

Vigo, 11 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Sáñez González.

ID: A200046058-1